

**ANUNCIO**

<b>Convocatoria:</b>	Ayudas de Comedor para el año escolar 2016-2017, a favor de los alumnos escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos del municipio de Pozuelo de Alarcón
<b>Nº Expediente:</b>	014/2016/SC
<b>Trámite:</b>	Requerimiento de subsanación de defectos u omisiones en las solicitudes

La Concejal de Hacienda y Contratación, mediante resolución de 22 de noviembre de 2016, aprobó la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, arriba indicada, publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 286, de 29 de noviembre de 2016 en formato de extracto, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que publicó el texto íntegro de la misma.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes el día 22 de diciembre de 2016, y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere a los interesados que más adelante se indican para que, en el plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución expresa, que será objeto de publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

La documentación deberá presentarla en el Registro General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón o en cualquier a de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado decimocuarto de la referida convocatoria se dispone la publicación simultánea del presente anuncio en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica y en el Tablón de Edictos de la Corporación, con la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la ayuda instada:

Nº EXP.	Nº REGISTRO	CENTRO ESCOLAR	D.N.I. del 1º solicitante	DEFECTO U OMISIÓN A SUBSANAR
13	47019/2016	DIVINO MAESTRO	Y4781803W	Falta acreditación ingresos 2015
72	49145/2016	INFANTA ELENA	54364788X	Falta acreditación ingresos del padre 2015
110	46613/2016	LAS ACACIAS	Y0094801D	No acredita el requisito del párrafo segundo del apartado 5.1. de la convocatoria
141	48939/2016	MONTE TABOR	54722139X	Falta acreditación ingresos 2015
197	48879/2016	SAN JOSE DE CLUNY	54443433H	Falta acreditación ingresos 2015

En Pozuelo de Alarcón, a 1 de marzo de 2017  
EL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE

Fdo. Javier Hernández Bex